



## MINISTERIO DE ECONOMÍA

### Resolución 747/2022

### RESOL-2022-747-APN-MEC

Ciudad de Buenos Aires, 19/10/2022

VISTO el expediente EX-2022-47608061- -APN-GRHC7#RTA, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 2022, formulado por Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado, organismo actuante en el ámbito de la Secretaría de Medios y Comunicación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que la ley 24.156, contiene en el capítulo III del título II, el Régimen presupuestario de Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Entes Públicos no comprendidos en la Administración Nacional.

Que obra en el expediente señalado, el informe favorable de la Oficina Nacional de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, sobre la medida propiciada.

Que el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía ha tomado la intervención que le compete.

Que esta resolución se dicta en virtud de las facultades previstas en el artículo 49 de la ley 24.156 y en su decreto reglamentario 1344 del 4 de octubre de 2007.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 2022 de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado, organismo actuante en el ámbito de la Secretaría de Medios y Comunicación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de acuerdo con el detalle obrante en los anexos I (IF-2022-105446538-APN-SSP#MEC) y II (IF-2022-105446436-APN-SSP#MEC), que integran esta resolución.

ARTÍCULO 2º.- Estímanse en la suma de quinientos ochenta y un millones quinientos mil pesos (\$ 581.500.000) los ingresos de operación y fíjense en la suma de catorce mil novecientos veintiocho millones trescientos veintidós mil pesos (\$ 14.928.322.000) los gastos de operación, y como consecuencia de ello apruébase el Resultado Operativo





(Pérdida de Operación) estimado en catorce mil trescientos cuarenta y seis millones ochocientos veintidós mil pesos (\$ 14.346.822.000), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2022-105446436-APN-SSP#MEC).

ARTÍCULO 3º.- Estímase en la suma de once mil setecientos treinta y ocho millones ochocientos setenta y nueve mil pesos (\$ 11.738.879.000) los ingresos corrientes y fíjanse en la suma de quince mil seiscientos cuarenta y nueve millones setecientos diecisiete mil pesos (\$ 15.649.717.000) los gastos corrientes, y como consecuencia de ello apruébase el Resultado Económico (Desahorro) estimado en tres mil novecientos diez millones ochocientos treinta y ocho mil pesos (\$ 3.910.838.000), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2022-105446436-APN-SSP#MEC).

ARTÍCULO 4º.- Estímase en la suma de trescientos sesenta y cuatro millones trescientos cuarenta y seis mil pesos (\$ 364.346.000) los recursos de capital y fíjanse en la suma de trescientos cuatro millones trescientos cuarenta y seis mil pesos (\$ 304.346.000) los gastos de capital, y como consecuencia de ello en conjunción con el Resultado Económico establecido en el artículo 3º de esta resolución, estíbase el Resultado Financiero (Déficit) para el ejercicio 2022, en la suma de tres mil ochocientos cincuenta millones ochocientos treinta y ocho mil pesos (\$ 3.850.838.000), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2022-105446436-APN-SSP#MEC).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sergio Tomás Massa

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA  
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 21/10/2022 N° 84817/22 v. 21/10/2022

**Fecha de publicación 21/10/2022**